Informe Técnico de consideración de ofertas desproporcionadas

DENOMINACIÓN: CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL DE GESTIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL ORGANIZADOS POR EXTENDA

Nº DE EXPEDIENTE: 2023-032

Tras la apertura del sobre 3 por la Mesa de Valoración y analizadas las ofertas económicas presentadas por las empresas que continúan en la licitación, es considerada desproporcionadas conforme a los valores estimados en el Anexo XII del PCP, respecto de los conceptos que en dicho Anexo se recogen, la siguiente oferta:

- *INTERNATIONAL BUSINESS EVENTS S.XXI con CIF B84082205*

La oferta de la entidad "International business events S.XXI", que asciende a 37.000 € (computa en el cálculo), y supone una baja del 44.84% sobre el PBL, presenta posibles valores anormales, baja superior al 25%, por lo que procede iniciar el procedimiento contradictorio previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017.

En el punto 3.6.5 del Pliego de Cláusulas Particulares de la licitación y teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el punto 4 del artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), se les concede plazo, desde la Asesoría Jurídica y de Contratación, hasta el 20 de junio de 2023 a las 14:00h, al objeto de que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la innovación y originalidad de las prestaciones propuestas para prestar el servicio, el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, el de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Es copia auténtica de documento electrónico

Recibida la justificación por parte de la empresa **INTERNATIONAL BUSINESS EVENTS S.XXI** en tiempo y forma, se da traslado de las mismas al equipo técnico competente.

A continuación, resumimos la justificación de la oferta realizada por la empresa licitadora **INTERNATIONAL BUSINESS EVENTS S.XXI**:

En primer lugar, realiza una motivación genérica basada en el ahorro en la prestación del servicio fundamentando lo siguiente:

INTERNACIONAL BUSINESS ha realizado una justificación basada en datos de 2021 dado que el número de gestores, eventos realizados y sueldos es similar en 2023 al de 2021.

Herramienta tecnológica propia. Parten de la premisa, de que toda la plataforma/software está ya desarrollada, en funcionamiento y llevan trabajando con la misma 10 años con éxito y sin necesidad de hacer programaciones específicas para el servicio solicitado. Para ofertar los precios, han tenido en cuenta los siguientes costes, imputando un 30% de los gastos generales y un 19% del tiempo de dedicación de una persona, teniendo en cuenta que, en la empresa con 5 gestores, gestionaron más de 500 eventos en el año 2021. Indican que en el caso de Extenda se estima una realización de 19 eventos/año, lo que hace un 19% de gestión de una persona o el 10% de dos personas. (500 eventos/5 gestores=100 eventos por gestor. Para 19 eventos, el gestor le dedicaría un 19% 19 eventos/100 eventos por gestor).

En realidad, este porcentaje sería menor ya que está previsto la realización de 17 eventos al año lo que supondría que el gestor le dedicaría un 17%, de acuerdo con la proporción presentada por la empresa. En este sentido, tras solicitud de aclaración por parte de Extenda, la licitadora aclara que habían cometido un error y son 17 eventos en lugar de 19. Presentan los costes corrigiendo este dato y, dado que el número de eventos es menor, los costes directos también son inferiores.

De acuerdo con la **comparativa entre las ofertas globales** de las entidades licitadoras (Anexo I), **la oferta económica de** INTERNACIONAL BUSINESS EVENT SXXI, en la partida de servicios de acreditaciones **se encuentra dentro de los valores de mercado**, siendo más altas incluso que algunas de las propuestas.

A continuación, aportan los **componentes de los costes de aquellas partidas consideradas como anormalmente bajas,** tenidos en consideración para la preparación de la oferta que según la licitadora acreditan la viabilidad de la oferta y la obtención de ganancias:

a. **Coste de servidores**: calculan la parte proporcional de servidores consumidos en función de los eventos previstos, indicando un coste unitario de 157,89 €. Es importante señalar que el coste de servidores se entiende que no es el mismo en el evento principal ya que se requiere un mayor número de usuarios.

Es copia auténtica de documento electrónico

En este punto justifican que el coste de servidores no sea mayor para el evento principal donde contará con un mayor número de socios basándose en lo siguiente: la solución creada y existente en el mercado no necesita programaciones específicas ni requiere de ningún tipo de licencia ya que es de su propiedad. El único concepto que varía en el uso del software es el uso de máquinas/servidores cuyo coste está incluido en la tabla. De esta forma, no afecta que un evento sea más o menos grande en cuanto al número de inscritos, ni en cuanto al nº de soluciones contratadas, pues este coste sobre los ingresos estimados del proyecto representa tan sólo un 7% sobre la facturación, lo que les permite abaratar los costes considerablemente y es el coste directo más importante en cuanto al servicio a prestar, puesto que, sin él, sería inviable ejecutar el proyecto lo que les permite abaratar precios.

El 23 de junio se solicita, por parte de Extenda, detalle sobre el cálculo de costes de servidores y la justificación del coste lineal para toda tipología de eventos. En las aclaraciones presentadas por la empresa, se presenta un nuevo cálculo del coste de servidores, indicando que el coste de servidores de la empresa asciende a 7.117 € que da soporte a más de 100 clientes con un volumen de 500 eventos estableciendo un coste unitario de servidor por evento de 241,98 € y manteniendo un coste lineal independientemente de la tipología de evento. Con este cambio, el margen bruto pasa del 40% presentado en la primera propuesta al 34% con esta nueva cuantificación, donde se sigue manteniendo que el proyecto sigue siendo muy viable para la empresa.

b. **Coste anual gestor**. De igual forma, estiman una previsión del 19% del tiempo del gestor, estableciendo que el gestor le dedicará el mismo tiempo a un evento B2b como al evento principal donde los requerimientos de dedicación son mucho mayores. Indican que en algunas ocasiones el gestor podría dedicar más tiempo, pero no se detalla el tiempo específico del gestor para el evento principal. No obstante, indican que en caso de que tengan que programar una conexión al Api de Extenda, se estima unas 80 horas a 25€ de coste serían unos 2.000€ de coste a retraer del margen del proyecto que asciende a un 40% (14.629,40€).

c. **Coste técnico de soporte**: se establecen 2 horas por evento. La empresa indica que muchos de los servicios que se exigen en pliego como el soporte técnico se realiza de manera habitual con todos los clientes de la empresa. De igual forma, se considera insuficiente el número de horas por eventos, fundamentalmente para el evento principal. Se establece como coste del soporte técnico 15,85 € pero no se justifica.

 En las aclaraciones presentadas por la empresa el 23 de junio, se indica que había un error en el coste del técnico de soporte que es el mismo que el coste del gestor y que asciende a 25 €/hora. Vuelven a presentar el cuadro de costes, actualizando la partida de soporte técnico que asciende a 3.050 € en lugar de 1.933,70 € e indican que, pese a

Es copia auténtica de documento electrónico

este cambio en el coste, el proyecto sigue siendo viable pues cuenta con un margen brutos del 34%. Además, justifican que el mantenimiento se realiza de manera habitual con todos los clientes de la empresa, por lo que, aunque se estime 2 horas por evento, el servicio de mantenimiento se realiza de manera habitual para todos los clientes.

Así mismo, presentan justificación del cálculo de coste/hora tanto del programador/ gestor como el técnico de mantenimiento.

d. **Gestor de correos**: el coste estimado está perfectamente justificado ya que se prevé un número suficiente de correos electrónicos (300.000).

e. **Costes de estructura**: establecen un 30% sobre la previsión de facturación que se considera apropiado.

f. **Margen bruto**: tras los nuevos cálculos de costes presentados por la empresa, se estima un margen bruto del 34%, lo que supone un elevado margen en caso de necesitar contar con más horas del gestor o de otros servicios.

g. **No tienen necesidad de hacer subcontrataciones** para prestar el servicio.

Tras ser analizadas técnicamente las justificaciones aportadas por la empresa **INTERNATIONAL BUSINESS EVENTS S.XXI**, se concluye que la **empresa ha justificado suficientemente la oferta presentada sobre todo en lo que se refiere a la conformación de los precios ofertados,** entendiéndose que queda suficientemente justificado que su oferta pueda ser ejecutada en los términos económicos ofertados en la licitación. A destacar que cuentan con un 34 % de margen bruto que le permitirá dar más apoyo técnico y pueden seguir teniendo beneficios y que incluyen todos los conceptos que este equipo técnico considera que deben tenerse en cuenta en el presupuesto y que el hecho de que la licitadora cuente con una plataforma propia le posibilita a ofertar precios más competitivos sin incidir en calidad de servicio.

Fdo.: Blanca Crespo Martinez Fdo.: Rosa de Leyva Manchon

Es copia auténtica de documento electrónico